



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 27 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0059143-2021

Señor.

JOSE FELIPE BALLESTAS CAMPO

Dirección: Barrio el Prado, Transversal 35 N. 29-200

Correo: fms_sergio@hotmail.com - joseballestas19@hotmail.com

Teléfono: (5) 674595

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud certificado para la actualización el registro nacional de turismo de predio con Referencia Catastral No. 000400010362000. Radicado EXT-AMC-21-0019523.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**TURISMO**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **0004-0001-0362-000**, ubicado en el corregimiento de Barú ; está clasificada como uso **TURISTICO**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **SUELO SUBURBANO** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **NO PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial y el artículo transitorio del decreto nacional 3600 de 2007, en particular porque no cumple con el área mínima (2 Ha) para el ejercicio de dicha actividad; por lo cual **NO** se puede autorizar la **ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** al establecimiento turístico.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Maglde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-21-0019523
Fecha y Hora de registro: 04-mar.-2021 10:03:29
Funcionario que registro: Arenas Arnedo, Diana
Dependencia del Destinatario: Secretarías de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL SECRETARÍA D
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: CA040040
www.cartagena.gov.co

INVERSIONES JONALCA S EN C
NIT: 900.250.831-0

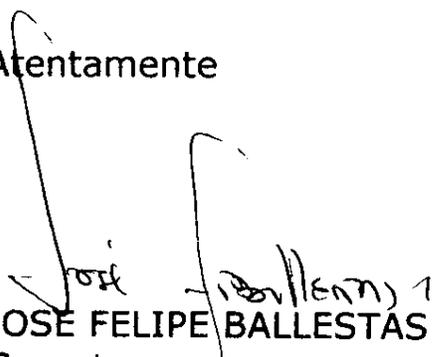
Cartagena de Indias, marzo 04 de 2021

Señor
JUAN DAVID FRANCO
Secretario de Planeación Distrital
L.C

Cordial saludo

Mediante la presente solicito certificado para actualizar el Registro Nacional de Turismo, para el establecimiento ubicado en la isla de barú. Con referencia catastral No 00-04-001-0362-000 y matricula inmobiliaria 060-243889.

Atentamente

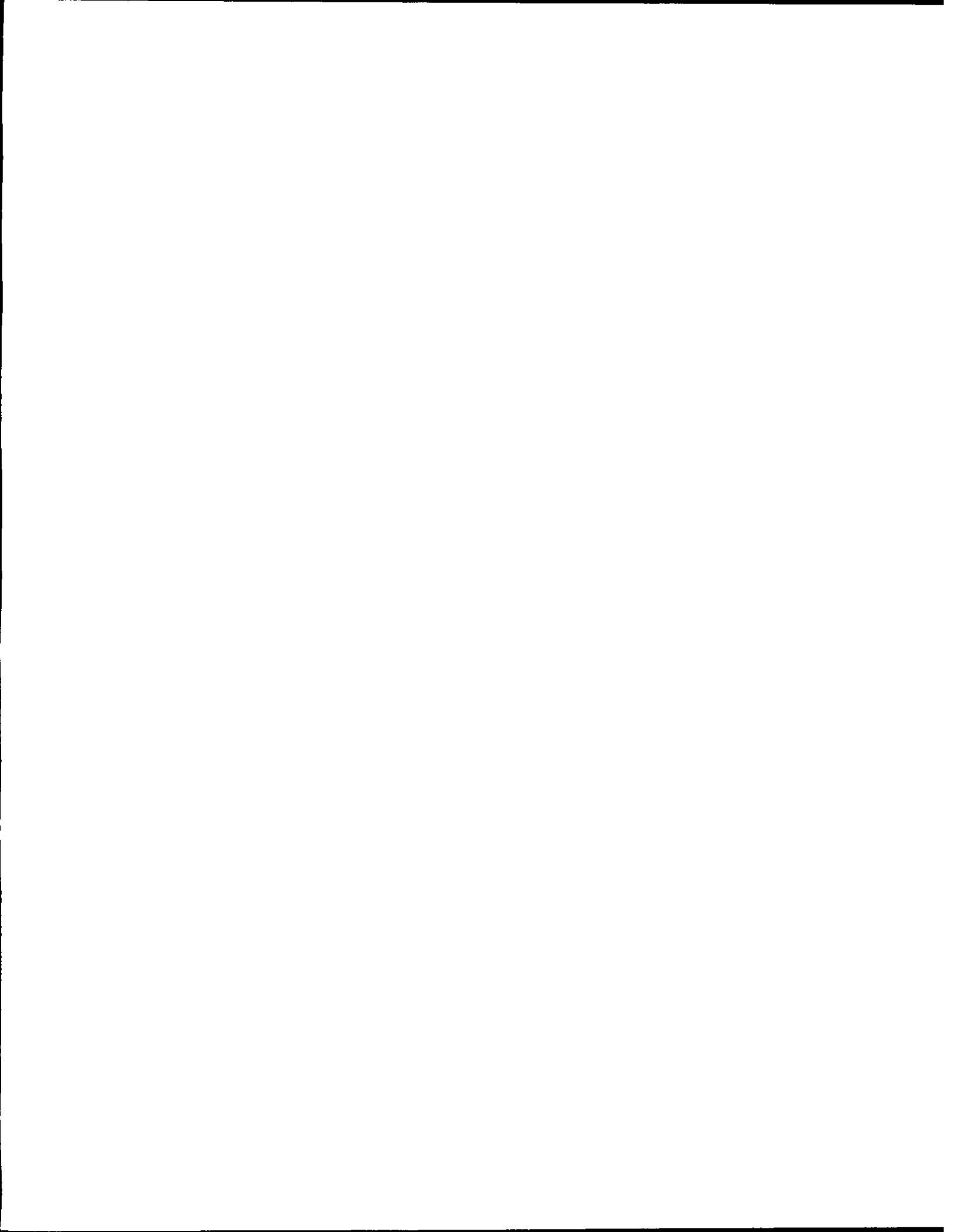

JOSE FELIPE BALLESTAS CAMPO
Gerente

TRANSVERSAL 35 NO 29-200 BARRIO EL PRADO

TELEFONO: 6745995

CARTAGENA-BOLIVAR

fing-serbio@hotmail.com



Rta: Solicitud certificado para la actualización el registro nacional de turismo Radicado EXT-AMC-21-0019523

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 02/06/2021 20:32

Para: joseballestas19@hotmail.com <joseballestas19@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (520 KB)

AMC-OFI-0059143-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0019523 (1).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0059143-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.